

SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 Vigilado NUIR 1-661700002 Vigilado Superservicios







RESOLUCION No. 171 ABRIL 12 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE

RECONOCEN UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A. Que ACODAL invita al curso operación y mantenimiento plantas de potabilización a llevarse a cabo los días 17, 18, 19, y 20 de abril del año 2018, en la ciudad de Cali.
- B. Que dada la importancia del seminario y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de la funcionaria GENNY MARCELA HURTADO GIRALDO para asistir a dicha capacitación, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de la funcionaria GENNY MARCELA HURTADO GIRALDO; a la ciudad de Cali, los días 17, 18, 19, y 20 de abril del año 2018, con el fin de asistir curso operación y mantenimiento plantas de potabilización, (tres días pernoctando y 1 día sin pernoctar).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la funcionaria GENNY MARCELA HURTADO GIRALDO, la suma de Ochocientos veintitrés mil doscientos ochenta Mcte. (\$823.280), por concepto de viáticos, conforme a lo estipulado en la Resolución No. 247 de Junio 12 de 2017, para su estadía los días los días 17, 18, 19, y 20 de abril del año 2018 en la ciudad de Cali.



Compremiso de Todos



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002 Vigitado Superservicios







RESOLUCION No. 132 FEBRERO 28 DE 2018

ARTICULO TERCERO: Autorizar el desplazamiento vía terrestre de la funcionaria GENNY MARCELA HURTADO GIRALDO; y reconocer la suma de Sesenta y cuatro mil pesos mcte (\$64.000) según información de Tax central, por concepto de desplazamiento terrestre, para su estadía los días 17, 18, 19, y 20 de abril del año 2018 en la ciudad de Cali.

ARTICULO CUARTO: Reconocer a la funcionaria GENNY MARCELA HURTADO GIRALDO el total de Ochocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos Mcte. (\$887.280) por concepto de viáticos y desplazamiento terrestre.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ VoBo. Legalidad



Compromiso de Todos